



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 199- 2024- GM-MDV

Velille, 04 de septiembre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE

VISTOS;

OFICIO N°0348-2024-GM/MPCH/C, de fecha 09 de agosto del 2024, INFORME N°025-2024-USEL-DIH-MDV de fecha 26 de agosto del 2024, INFORME N°407-2024-USEL-JWQQ-MDV de fecha 26 de agosto del 2024, INFORME N°844-2024/MDV/SGIDUR/OSCH de fecha 28 de agosto del 2024, INFORME LEGAL N°286-2024-UAJ-GM-MDV/NHM de fecha 03 septiembre del 2024, Sobre Conformación de Comisión de Recepción Para la Obra: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con Código Único de Inversiones: 2193193, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título I, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Siendo que, La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimientos Administrativo de General", preceptúa el Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 41. 42 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, Operación y mantenimiento de las inversiones 41.1 Una vez culminada la fase de Ejecución se inicia la producción de bienes o servicios de la inversión. La entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios realiza reportes anuales sobre el estado de los activos según el Formato N° 11-B: Registro de información Activos Estratégicos Esenciales (AE), los cuales son remitidos a la OPMI del Sector competente o del GR o GL, según sea el caso. 41.2 La entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la normativa vigente. Artículo 42. Evaluación ex post de las inversiones 42.1 La evaluación ex post es un examen sistemático e independiente de una inversión, la cual se realiza con el fin de determinar su eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y relevancia de sus objetivos, después de haber culminado con la ejecución física e iniciada la fase de funcionamiento;

Que, mediante OFICIO N°0348-2024-GM/MPCH/C, presentado a la entidad con registro de mesa de partes N°5283 de fecha 13 de agosto del 2024, el MGTR. Carlos Alberto Caballero Quispe -Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, cita a una reunión con la comisión responsable de la recepción de obra del proyecto "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – CUSCO" con C.U.I. N°2193193.

Que, mediante INFORME N°025-2024-USEL-DIH-MDV, de fecha 26 de agosto del 2024, el Sr. Darwin Imata Hanco – Liquidador Financiero, solicita la conformación de comisión de recepción de transferencia de Obra "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con C.U.I. N°2193193.

Que, mediante el INFORME N°407-2024-USEL-JWQQ-MDV, registrado con expediente administrativo de Gerencia Municipal N°6172 de fecha 26 de agosto del 2024, el Ing. Jhon William Quispe Quispe - Jefe de Supervisión, Evaluación y Liquidaciones remite conformación del Comité de Recepción de la Obra: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – CUSCO" con C.U.I. N°2193193, con un Historial de gasto financiero siguiente:

HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/)					
AÑO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO
2014	0.00	1,077,538.00	1,073,176.9	1,073,176.9	1,073,176.9
2015	0.00	965,101.00	919,408.78	919,408.78	916,326.03
2016	0.00	1,006,918.00	912,035.37	912,035.37	890,011.5
2017	0.00	90,839.00	90,837.41	90,837.41	90,837.41
2018	0.00	4,560.00	4,560.00	4,560.00	4,012.8
2019	0.00	250,000.00	226,025.45	190,025.2	188,241.2
2020	0.00	51,785.00	51,784.25	51,784.25	51,784.25
2021	0.00	30,332.00	30,314.4	30,314.4	29,934.93

Que, mediante el INFORME N°844-2024/MDV/SGIDUR/OSCH, registrado con expediente administrativo de Gerencia Municipal N°6255 de fecha 28 de agosto del 2024, el Ing. Ovidio Sencia Choquenaira - Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural Catastro solicita conformación de comisión de recepción de transferencia de obra: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con C.U.I. N°2193193, de acuerdo al siguiente detalle:

+ (052) 84 636252

mesadepartes@munivelille.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE CHUMBIVILCAS - CUSCO

2023 - 2026

DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VELILLE
GESTIÓN 2023 - 2026

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
PRESIDENTE	SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO - RURAL Y CATASTRO
INTEGRANTE 1	UNIDAD DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, LIQUIDACIÓN
INTEGRANTE 2	UNIDAD DE CONTABILIDAD
INTEGRANTE 3	PATRIMONIO

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°0144-2024-GM/MPCH-C de fecha 23 de abril del 2024, se aprueba la Liquidación Técnica-Financiera Integral del proyecto: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2193193, cuyo importe de la liquidación financiera asciende a S/. 3,236,548.02 (Tres millones doscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho con 02/100 nuevos soles); y la liquidación Técnica asciende a la suma de S/.2,921,965.59 (Dos millones novecientos veintiún mil novecientos sesenta y cinco con 59/100 soles), para su cierre en el banco de inversiones por cumplirse lo establecido en la Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y según acta de acuerdo N°03 de la Comisión de Liquidación de Proyectos...;

Que, mediante el INFORME LEGAL N°286-2024-UAJ-GM-MDV/NHM registrado con expediente administrativo de Gerencia Municipal N°6255 de fecha 03 de septiembre del 2024, la Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica remite informe de opinión legal, por el que concluye que deviene PROCEDENTE la solicitud de CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE LA OBRA: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con C.U.I. N°2193193; ejecutada bajo la modalidad de administración directa, ejecutada por la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, estando a los argumentos legales, fácticos invocados, expuestos y en uso de las facultades administrativas delegadas mediante el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2024-MDV-CH fecha 03 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con código único de inversiones: 2193193, Para tal efecto, DESIGNAR a los miembros integrantes de la comisión, quedando conformado de la siguiente forma:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
PRESIDENTE	SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO - RURAL Y CATASTRO
INTEGRANTE 1	UNIDAD DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, LIQUIDACIÓN
INTEGRANTE 2	UNIDAD DE CONTABILIDAD
INTEGRANTE 3	PATRIMONIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano-Rural y Catastro, Oficina de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, Patrimonio y Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectuó la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C. ARCHIVO

- Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural y Catastro
- Oficina de Supervisión, Liquidación y Evaluación de Inversiones
- Unidad de Contabilidad
- Patrimonio

+ (052) 84 636252

mesadepartes@munivelille.gob.pe

Plaza de Armas S/N

